



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

03 NOV 2023

Proceso N° 2004-00558

De manera previa a disponer sobre la solicitud elevada por el demandado, referida a que se le haga entrega de los títulos de depósito judicial consignados a favor de este despacho y con destino al proceso de la referencia, por Secretaría oficiase a los Juzgados y Entidades que en oportunidad comunicaron a este despacho el decreto de embargo de remanentes en el proceso de la referencia – cuyos oficios reposan en el expediente-, especialmente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y al Juzgado Sesenta y Seis (66) Civil Municipal de Bogotá, para que informen si las medidas cautelares de embargo de remanentes, decretadas en los procesos por ellas(llos) adelantados en contra del demandado **LUIS ERNESTO PÉREZ RUBIANO**, se encuentran vigentes.

Una vez se cuente con la información solicitada, se emitirá el pronunciamiento correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El presente auto se Notifico por Estado

N.º 077 Fecha 07 NOV 2023

El Secretario(s).